



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

En atención al párrafo segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone:

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.” Se procede a fijar copia de la Notificación por aviso”. Con ocasión a trámite de solicitud de autorización de autorización para la Terminación del vínculo laboral a trabajador en situación de discapacidad, esto es del trabajador(a) MARTHA LUCIA GUTIERREZ CANO identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. 32.498.798, radicada bajo No. 11EE2019710500100016515 del 24 de octubre de 2019 por la empresa EDIFICIO EL LAUREL P.H. (R.L. MARTA LUCIA GUTIERREZ CANO // APODERADA MARIA FANEIRA LONDOÑO LONDOÑO) (EMPLEADOR).

Lo anterior, teniendo en cuenta las comunicaciones remitidas a la dirección física reportada para la trabajadora han sido devueltas por parte de la empresa 472 Guía No. YG250956412CO, y a la fecha no ha sido posible realizar la notificación.

Para los efectos de lo antes dispuesto, se publica el **Auto Nro. 6393 del 9 de diciembre de 2019** mediante el cual se avocó conocimiento de una Solicitud de Terminación del vínculo laboral a trabajador en situación de discapacidad y se corrió traslado de la solicitud a la trabajadora para que ejerciera su derecho de defensa y contradicción, expedido por la Inspectora del Trabajo María Claudia Vásquez Escobar.

Se advierte que la trabajadora tendrá el término de diez (10) días para dar contestación al traslado y ejercer su derecho de defensa y contradicción.

Se fija el día veintiuno (21) de mayo 2021, en cumplimiento del decreto 491 de 2020 artículo 4 y la sentencia C-242 de 9 julio de 2020

*Isabel López*

**ISABEL YOLIMA LOPEZ QUIÑONES**  
Funcionaria

Elaboró: Isabel L

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**Sede Administrativa**

**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

**Teléfonos PBX**  
(57-1) 3779999

**Atención Presencial**

Sede de Atención al Ciudadano  
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

**Puntos de atención**  
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

**Línea nacional gratuita**

018000 112518

**Celular**

120

**www.mintrabajo.gov.co**